



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31401-04	4. Coordinador de Vinculación*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 16 FRACC. IV; SEGUNDO PÁRRAFO, 24 Y 25.

OBJETIVO

Responsable de articular el quehacer de la entidad académica con la comunidad, el sector público y el sector productivo. (Artículo 24 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

AUTORIDAD LINEAL _____



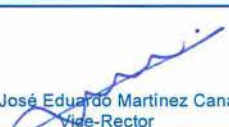
*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. (Artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
2. Elaborar el programa de trabajo anual con las actividades de su competencia. (Artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
3. Difundir el Programa de Movilidad Nacional e Internacional entre la comunidad académica de acuerdo a periodos de convocatorias para estancias largas y cortas. (Artículo 25 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
4. Identificar áreas de oportunidad de vinculación para el fortalecimiento del aprendizaje de los alumnos. (Artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
5. Orientar y apoyar a los académicos en actividades y proyectos de vinculación. (Artículo 25 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
6. Coordinar, sistematizar y dar seguimiento a las acciones derivadas de los proyectos de vinculación de la entidad académica. (Artículo 25 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
7. Coordinar el Consejo de Vinculación de la entidad académica. (Artículo 25 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
8. Evaluar con los académicos responsables el impacto de las actividades y proyectos de vinculación. (Artículo 25 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)

9. Entregar informe de las acciones de vinculación emprendidas a la Dirección y Secretaría de la Facultad, al término de cada periodo escolar. *(Artículo 25 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*



 Mtra. María Esperanza González Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR